Asunción, 20 de octubre de 2022

N° : D.N.P./197/2022
Arch. : PAR/97/021

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Asunto: **Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la C.S.J. para el Desarrollo de los Centros de Justicia". ID. 351832 – Exp. 317907 - Solicitud CC de Interes – CC.LP-13001-18-164702.**

Me dirijo a Usted, en relación a la nota DNC N° 12134/2022, a través de la cual esa Dirección a su cargo, informa la retención de lo solicitado por el Proyecto de referencia. Al respecto informamos cuanto sigue:

1.- Se remite copia de la Nota No. 115/2022 de la Dirección Nacional del Proyecto en donde se genera el proceso y ordena el gasto correspondiente, tal como se menciona en el Protocolo del PNUD, numeral cuatro. Con respecto a la notificación al contratista, el procedimiento es como sigue: El contratista solicita el pago y posteriormente el Proyecto aprueba el proceso y solicita el pago al PNUD; se remite adjunto copia de las notas del proveedor de fecha 04/12/2020 y 26/09/2022, solicitando el pago de los intereses de los certificados de obras, el cual se fue aprobado por la coordinación del Proyecto.

Con respecto, al "**Recordatorio**" que se menciona en la nota DNC N° 12051/2022, hace mención a la Ley N° 2051 y sus artículos, como así también Decretos de la DNCP, sin embargo en el **tipo de procedimiento dice "Contratación Excluida" que se expresa en el Art. N° 2, inciso "C" de la Ley 2051, por ustedes señaladas.**, que es lo que corresponde por tratarse de un Convenio Internacional entre la CSJ y el PNUD

Atentamente,

ECON. ALBERTO MARTÍNEZ FRANCO
Director Nacional
Proyecto PAR/97/021

RESOLUCIÓN Nº...2353.....

Asunción, 7 de enero de 2.022 .-

VISTA: El **Acta Nº 42** de fecha 27/12/2.021, de la Sesión del Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueban designaciones interinas de Funcionarios que cumplirán funciones gerenciales en la **Dirección General de Planificación y Desarrollo**, de manera a dar funcionalidad a la estructura organizacional, conforme a lo aprobado por la Acordada Nº 1.581, de fecha 15 de diciembre de 2.021 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; y----------

C O N S I D E R A N D O:

El Memorando M.D.G.RR.HH. Nº 2.832/2.021, de la Dirección General de Recursos Humanos, con el informe correspondiente; ----------

La Acordada Nº 1.581, de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, aprueba la jerarquización de la actual Dirección de Planificación y Desarrollo a la categoría de Dirección General, que pasara a denominarse "Dirección General de Planificación y Desarrollo";----------

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 23, inc. b), de la Ley Nº 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", *son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia, "organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".*----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DESIGNAR en forma interina** al funcionario **Alberto Martínez Franco**, con C.I. Nº 796.815, actual Asesor, a cumplir funciones en carácter de **Director General** de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

ART. 2°: **DESIGNAR en forma interina** al funcionario **Oscar Reinaldo Martínez Saldívar**, con C.I. Nº 3.320.906, actual Jefe de Departamento (I), a cumplir funciones en carácter de **Director** de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera

...//...

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN Nº...2353.....
(Continuación)
Asunción, 7 de enero de 2.022.-

.../.../...

ART. 3°: **NOMBRAR en forma interina** a la actual contratada **Eugenia María Victoria Ayala Añazco**, con C.I. Nº 867.918, en carácter de **Director (I)** de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Administración Institucional, con **Línea N° 521.000, Pres. N° 686, Cat. AD5,** cargo vacante, a partir del..1...de...enero.....de 2.022.----------

ART. 4°: **DESIGNAR en forma interina** a la funcionaria **Eugenia María Victoria Ayala Añazco**, con C.I. Nº 867.918, actual Director (I), a cumplir funciones en carácter de **Director** de la Dirección de Desarrollo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

ART. 5°: **DESIGNAR en forma interina** al funcionario **Pedro Javier Fretes Llanes**, con C.I. Nº 826.170, actual Asesor (I), a cumplir funciones en carácter de **Director** de la Dirección de Proyectos de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

ART. 6°: **CONFIRMAR** a la funcionaria **Nelly Carmen Burgos Samaniego**, con C.I. Nº 595.784, actual Director (I), en igual carácter en la Dirección de Gestión Organizacional de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. ----------

ART. 7°: **ACLARAR** que las designaciones de los funcionarios mencionados en los artículos anteriores no implicaran el eventual pago de diferencia salarial, hasta tanto sea regularizado la situación de los mismos en el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia. ----------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 12134 /2022

Asunción, 20 de octubre de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	351832
Expediente	317908_317907
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Excluida
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Guardería y Otros Programas para el Palacio de Justicia de CDE
Entidad	Corte Suprema de Justicia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Conforme al Protocolo PAR/97/021 – 14311 el numeral cuatro Acto administrativo de Aprobación/ Dictámenes, no es adjuntada, se solicita remitir el Acto administrativo, así como también la notificación del mismo al contratista.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: rbarrios

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO CSJ

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO PAR/97/021

Palacio de Justicia de CIUDAD DEL ESTE – Guardería y otros Programas. Fecha. 20 de septiembre

N° de páginas: 2 + Anexos

NOTA Nro. 115/2022

A: **Sra. Silvia Morimoto.**
Representante Residente
PNUD – Paraguay.

DE: **Econ. Alberto Martínez.**
Director de Planif. y Des. CSJ.
Director Nacional PAR/97/021.

Arq. Juan Pablo Chamorro
Coordinador General
Proyecto PAR/97/021.

Econ. Alberto Martínez Franco
Director General Interino
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - CSJ

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO S.
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR/97/021

Referencia: Pago de los **Intereses Generados por el no pago Certificados de Obras en tiempo**. Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Guardería y Otros del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de CIUDAD del ESTE – Contrato N° 02/2018.

Solicitamos que el PNUD, actuando a solicitud de la ***Corte Suprema de Justicia***, la ***Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ*** y la ***Unidad de Gerenciamiento del Proyecto***, organismos de ejecución del Proyecto **PAR/97/021** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia", siguiendo sus propias normas y procedimientos, proceda al:

Pago de los Intereses Generador por el no pago Certificados de Obras en tiempo, establecido en el Contrato N° 02/2018, articulo 5 numeral 5.6 Modo y plazo del pago de la Construcción de las Obras Civiles y las Instalaciones de la Guardería y otros del Conjunto Edilicio:

PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE.

A Consorcio **TECNOEDIL & ASOCIADOS.**

con cargo a los recursos del Proyecto PAR/97/021.

El monto del **Total de los Intereses Generados por el no Pago de los Certificados de Obra en tiempo** es de:

Gs. 167.690.969.-

Guaraníes Ciento Sesenta y Siete millones Seiscientos Noventa mil Novecientos Sesenta y Nueve.

Tabla resumen de los Intereses.

CONTROL DE PAGO DE INTERESES						
Descripción	Fecha de presentación	Fecha tope para pago 60 días	Fecha de pago	Días de diferencia	Monto del certificado a pagar	Interés mensual fijado 0,5%
Certificado de Obra N° 01 - Pago 1	17/12/2018	15/2/2019	21/12/2018	-56	116.246.535	0
Certificado de Obra N° 01 - Pago 2	17/12/2018	15/2/2019	23/5/2020	463	8.435.899	642.053
Certificado de Obra N° 02	30/1/2019	31/3/2019	23/5/2020	419	62.341.216	4.293.858
Certificado de Obra N° 03	28/3/2019	27/5/2019	24/5/2019	-3	113.098.434	0
Certificado de Obra N° 04	2/5/2019	1/7/2019	14/6/2019	-17	320.917.407	0

Certificado de Obra Nº 05	27/5/2019	26/7/2019	2/10/2019	68	312.329.894	3.491.249
Certificado de Obra Nº 06	27/6/2019	26/8/2019	17/10/2019	52	251.602.074	2.150.681
Certificado de Obra Nº 07	12/7/2019	10/9/2019	3/10/2019	23	355.249.437	1.343.135
Certificado de Obra Nº 08	14/8/2019	13/10/2019	3/10/2019	-10	553.111.936	0
Certificado de Obra Nº 09	10/9/2019	9/11/2019	5/12/2019	26	732.594.698	3.131.090
Certificado de Obra Nº 10	14/10/2019	13/12/2019	5/12/2019	-8	800.957.947	0
Certificado de Obra Nº 11	13/11/2019	12/1/2020	5/12/2019	-38	876.700.741	0
Certificado de Obra Nº 12 - Pago 1	13/12/2019	11/2/2020	24/7/2020	164	500.000.000	13.479.452
Certificado de Obra Nº 12 - Pago 2	13/12/2019	11/2/2020	28/9/2020	230	1.000.000.000	37.808.219
Certificado de Obra Nº 12 - Pago 3	13/12/2019	11/2/2020	17/11/2020	280	1.956.960.582	90.073.802
Certificado de Obra Nº 13	28/1/2020	28/3/2020	17/11/2020	234	293.181.072	11.277.431
Certificado de Obra Nº 14	13/10/2020	12/12/2020	17/11/2020	-25	958.176.580	0
					TOTAL A PAGAR POR INTERESES	**167.690.969**

con cargo a los recursos del Proyecto PAR/97/021.

ACT. 2 - B/L 72.105. Obras Civiles (P. de Justicia)

La Unidad de Gerenciamiento (UG), certifica la correcta presentación de las planillas de intereses y documentos de respaldo conforme a los términos de referencia de la contratación.

Se adjuntan copias: de las solicitudes de pago, las planillas y la factura correspondiente.

Atentamente.

Hecho por: J.P.Ch.

Palacio de Justicia: M. Roque Alonso y Testanova
10° Piso Telefax: 481 513 480 072
A s u n c i ó n – P a r a g u a y

Original : PNUD
1ª. Copia : Dirección de Planif. y Des. CSJ
2ª. Copia : Unidad de Gerenciamiento

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO S.
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR/97/021
CSJ/PNUD

CONSORCIO TECNOEDIL & ASOCIADOS

CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE

Asunción, 26 de Setiembre de 2022.

Señor Director
Econ. Alberto Martínez Franco
Proyecto PAAR 97/021
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CSJ/PNUD
Presente

Ref.: SDP/00014311/052/2018 - CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE GUARDERIA Y OTROS PRAGRAMAS PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de realizar la solicitud de pago de la factura N° 001-001-0000636 en concepto de cancelación de certificados de obras por Intereses Moratorios a favor del consorcio Tecnoedil y Asociados adjudicatario en la obra de referencia.

El monto solicitado es de Gs. 167.690.969 (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones seiscientos noventa mil novecientos sesenta y nueve)

Sin otro particular, me despido atentamente.

Sin otro particular, atentamente,

Consorcio Tecnoedil y Asociados 80096452 - 7

Ing. Rolando Rios Tomboly
P/ CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS

Tel: 021502034 – 021291947
Email: consorciocde@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONSORCIO TECNOEDIL & ASOCIADOS

CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE

Asunción, 4 de diciembre de 2020

Señor
Arq. Víctor Cáceres
PROYECTO PAR 97/021
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CSJ/PNUD
NOTA N°108-20
Presente

REF.:SDP/00014311/052/2018CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA GUARDERIA Y OTROS PROGRAMAS PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE

De nuestra consideración:

Por la presente dejamos constancia de la entrega de detalle de Intereses

Sin otro particular, me despido atentamente.

CONSORCIO
Tecnoedil & Asociados
Ing. Anibal Da Silva

P/ CONSORCIO TECNOEDIL & ASOCIADOS
ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE

RECIBIDO POR
Fecha: 07/12/20 Hora: 13:10
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
C.S.J. / PNUD

Tel: 021502034 – 021291947
Email: consorciocde@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONTRATO No. 02/2018

PROYECTO PAR/97/021

"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA GUARDERIA Y OTROS PROGRAMAS PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE"

PLANILLA DE INTERESES

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO 02/2018.: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA GUARDERIA Y OTROS PROGRAMAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE.

Contratista: CONSORCIO TECNOEDIL Y ASOCIADOS

CONTROL DE PAGO DE INTERESES

Descripcion	Fecha de presentacion	Fecha tope para pago 60 Dias	Fecha de pago	Dias de diferencia	Monto del certificado a pagar	Interes mensual fijado 0,5%
Certificado de Obra N° 01 - Pago 1	17/12/2018	15/2/2019	21/12/2018	-56	116.246.535	0
Certificado de Obra N° 01 - Pago 2	17/12/2018	15/2/2019	23/5/2020	463	8.435.899	642.053
Certificado de Obra N° 02	30/1/2019	31/3/2019	23/5/2020	419	62.341.216	4.293.858
Certificado de Obra N° 03	28/3/2019	27/5/2019	24/5/2019	-3	113.098.434	0
Certificado de Obra N° 04	2/5/2019	1/7/2019	14/6/2019	-17	320.917.407	0
Certificado de Obra N° 05	27/5/2019	26/7/2019	2/10/2019	68	312.329.894	3.491.249
Certificado de Obra N° 06	27/6/2019	26/8/2019	17/10/2019	52	251.602.074	2.150.681
Certificado de Obra N° 07	12/7/2019	10/9/2019	3/10/2019	23	355.249.437	1.343.135
Certificado de Obra N° 08	14/8/2019	13/10/2019	3/10/2019	-10	553.111.936	0
Certificado de Obra N° 09	10/9/2019	9/11/2019	5/12/2019	26	732.594.698	3.131.090
Certificado de Obra N° 10	14/10/2019	13/12/2019	5/12/2019	-8	800.957.947	0
Certificado de Obra N° 11	13/11/2019	12/1/2020	5/12/2019	-38	876.700.741	0
Certificado de Obra N° 12 - Pago 1	13/12/2019	11/2/2020	24/7/2020	164	500.000.000	13.479.452
Certificado de Obra N° 12 - Pago 2	13/12/2019	11/2/2020	28/9/2020	230	1.000.000.000	37.808.219
Certificado de Obra N° 12 - Pago 3	13/12/2019	11/2/2020	17/11/2020	280	1.956.960.582	90.073.802
Certificado de Obra N° 13	28/1/2020	28/3/2020	17/11/2020	234	293.181.072	11.277.431
Certificado de Obra N° 14	13/10/2020	12/12/2020	17/11/2020	-25	958.176.580	0
			TOTAL A PAGAR POR INTERESES			167.690.969

JUAN PABLO CHAMORRO S.
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR/97/021
CSJ/PNUD